CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 08:50:19
Recibo No. AB24253901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2425390162DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INFOLAFT SAS
Nit: 900.633.325-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02339523
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario INFOLAFT SAS realizó la renovación en la fecha: 27 de marzo de 2024.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 40.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 94 A 11 A 50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@lozano-consultores.com
Teléfono comercial 1: 3102439903
Teléfono comercial 2: 3102439903

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 08:50:19
Recibo No. AB24253901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2425390162DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 94 A 11 A 50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuestos@lozano-consultores.com
Teléfono para notificación 1: 3102439903
Teléfono para notificación 2: 3102439903
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 21 de junio de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2013, con el No. 01746475 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INFOLAFT SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita. Su objeto social principal será la ejecución de todas las actividades relacionadas con los sistemas de información y herramientas web relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, las cuales realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro de las cuales podrá A) Diseñar, desarrollar y proveer un sistema de información online que permita dar cumplimiento en las normativas derivadas en temas sobre lavado de activos y financiación del terrorismo B) ofrecer una suscripción al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 08:50:19
Recibo No. AB24253901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2425390162DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

servicio online de la herramienta web. C) Diseño, elaboración, desarrollo de contenido y material digital para capacitación en temas sobre lavado de activos y financiación del terrorismo. Adicionalmente, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) La inversión, reinversión, compra, venta, adquisición y enajenación a cualquier título directa o indirectamente de todo tipo de inversiones en Colombia o el exterior, en toda clase de bienes muebles o inmuebles bienes incorporales, tales como, valores mobiliarios, acciones, créditos, bonos, debentures, derechos en sociedades, efectos de comercio, proyectos de inversión, infraestructura y/o construcción, portafolios de inversión y en general cualquier otro bien; B) La representación, franquicia o licenciamiento de toda clase de negocios y operaciones comerciales, así como, el desarrollo de las demás actividades necesarias para operar válidamente en dicho giro; C) La prestación de servicios en materias contables, legales, administrativas y de inversiones; y la asesoría técnica, económica y comercial en la materia; D) La prestación de servicios especializados de consultoría financiera en materia de inversiones, a personas naturales o jurídicas, sin que esto implique realizar actividades de corretaje o intermediación de valores como miembros de ninguna bolsa de valores. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de los accionistas para desarrollar otras actividades, negocios e inversiones propias del giro de la sociedad. La sociedad podrá celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adelantar y celebrar todos los actos lícitos de comercio y en especial los siguientes actos y contratos: (1) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles dentro y fuera del país. (II) Participar como socio, participe, o gestor en todo tipo de proyectos inmobiliarios, comerciales y de finca raíz, que sean complementarios o accesorios a su objeto social. (III) Intervenir, como acreedora o como deudora, en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. Así mismo podrá garantizar, respaldar, servir como fiador y/o avalar deudas propias o de terceros, de acuerdo con las restricciones establecidas en el artículo décimo noveno, numeral (XIII) de los presentes estatutos. (IV) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, toda clase

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 08:50:19
Recibo No. AB24253901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2425390162DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de operaciones propias de su objeto social principal y complementario. (V) Girar, aceptar, endosar, cobrar, negociar, y en general efectuar operaciones con títulos valores. (VI) Formar parte de otras sociedades comerciales, civiles o entidades sin ánimo de lucro o del sector cooperativo que tengan actividades semejantes, complementarias o accesorias, o que sean de conveniencia general para los asociados. (VII) Importar o exportar todo tipo de bienes, máquinas y equipos directa o indirectamente relacionados con el objeto social. (VIII) Transigir, desistir, y apelar a decisiones de arbitradores en las cuestiones en que tenga interés la sociedad frente a terceros o a los asociados mismos. (IX) Participar en licitaciones públicas o privadas, ya sea de manera personal o actuando con terceras personas en consorcios o uniones temporales. (X) Celebrar contratos de cuentas en participación, mutuo, contratos con entidades bancarias o financieras. (Xl) Celebrar contratos de arrendamiento, usufructo y/o comodato sobre sus bienes. (XII) Celebrar y efectuar, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y las demás, que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Por lo cual también se adicionarán al registro de matrícula mercantil las siguientes actividades económicas: Otras actividades de servicios de información n.c.p. (código CIlU 6399) Otros tipos de educación n.c.p. (código CIIU 8559)

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $110.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 08:50:19
Recibo No. AB24253901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2425390162DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $110.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un (1) gerente quien es el representante legal principal, designado por la Junta Directiva, facultad esta que ejercerá la Asamblea General de Accionistas hasta tanto ésta no designe la Junta Directiva. En los casos de falta accidental o temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado en un asunto determinado, será reemplazado por un suplente quien es el representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente y su suplente son mandatarios con representación, investidos de funciones ejecutivas y administrativas. Tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglos a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponden al gerente o alguien haga sus veces: (I) Estudiar y aprobar o improbar la reforma estatutaria relacionada con la fusión impropia de la sociedad, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 1258 de 2008, todo ello siempre y cuando dicha facultad no se le otorgue a la Junta Directiva de la compañía o mientras este no sea nombrada y designada. (II) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, con facultades para transigir, comprometer y desistir. (III) Asesorar permanentemente a la Junta Directiva en el estudio y la gestión de todos los asuntos y negocios que le someta a su consideración. (IV) Ejecutar las órdenes políticas y directrices de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. (V) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. (VI) Presentar las cuentas, inventarios y balances respectivos. (VII) Celebrar, ejecutar y/o suscribir todos los actos, negocios, contratos y títulos valores

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 08:50:19
Recibo No. AB24253901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2425390162DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

comprendidos dentro del objeto social, sin limitación alguna para el representante legal y hasta 250 SMLMV para el representante legal suplente. (VIII) Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva y fijar sus funciones y asignaciones. (IX) Someter a la Asamblea General de Accionistas y/o a la Junta Directiva de la sociedad, todas las iniciativas que considere apropiadas para que la sociedad cumpla y alcance los fines que se propone. (X) Desarrollar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. (XI) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. (XII) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales y vigilar las actividades de la administración de la sociedad. (XIII) El Gerente y su suplente no podrán, salvo expresa autorización de la Asamblea General de Accionistas, o de la Junta Directiva en caso de estar ésta nombrada, avalar a nombre de la sociedad créditos u obligaciones de los propios accionistas, administradores de la sociedad o de terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 020 del 31 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 03126696 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alberto Lozano Vila	C.C. No. 79505546

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Daniella Mutis Jaramillo	C.C. No. 52256878

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 08:50:19
Recibo No. AB24253901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2425390162DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 004 del 9 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2018 con el No. 02305055 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	VALPS CONSULTING SAS	N.I.T. No. 900397876 3

Por Documento Privado del 12 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2020 con el No. 02575643 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniela Viviana Lopez Merchan	C.C. No. 1023952343 T.P. No. 236166-T

Por Documento Privado del 20 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 02842949 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Lucy Adriana Sanchez Lopez	C.C. No. 1110462959 T.P. No. 214729-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 008 del 12 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02515124 del 15 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 018 del 27 de abril de 2023 de la Accionista Único	02987357 del 15 de junio de 2023 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 08:50:19
Recibo No. AB24253901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2425390162DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de mayo de 2024 de Empresario, inscrito el 28 de mayo de 2024 bajo el número 03122592 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Alberto Lozano Vila
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Empleado.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2013-07-10

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6399
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 7020, 5813

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 08:50:19
Recibo No. AB24253901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2425390162DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.048.040.271
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6399

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 08:50:19
Recibo No. AB24253901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2425390162DAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



VALPS CONSULTING
ACCOUNTING SERVICES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

INFOLAFT S.A.S

Identificada con NIT. 900.633.325-1

C E R T I F I C A Q U E:

1. De acuerdo con las planillas de aportes a seguridad social relacionadas a continuación de los meses de febrero a julio de 2024, la Compañía INFOLAFT S.A.S realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social SGSS, a Entidades Promotoras de Salud, Administradora de Fondos de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA:

Numero de planilla	Mes/ año 2024
75090640	Febrero
75812184	Marzo
76814740	Abril
77532985	Mayo
78396876	Junio
79304828	Julio

2. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002 es emitir un certificando del cumplimiento de tales obligaciones.

Se expide por solicitud de la Administración en la ciudad de Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de agosto de 2024.

Daniela Lopez Merchan
Revisor Fiscal
T.P 236166 – T
Designada por Valps Consulting S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1A0D6E8983BCCF67

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIELA VIVIANA LOPEZ MERCHAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1023952343 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 236166-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

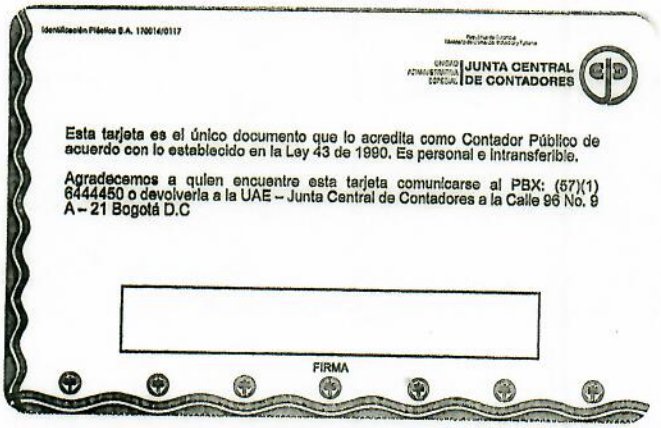
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

236166-T

DANIELA VIVIANA
LOPEZ MERCHAN
C.C. 1023952343
RES. INSCRIPCION 65 DEL 19/01/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

242073 258304



Identificación Física S.A. 170014/0317

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2024, a las 13:14:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006333251
Código de Verificación	900633325124081513144O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de agosto de 2024, a las 11:04:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79505546
Código de Verificación	79505546240812110405

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252597291

PIB
13:12:50

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INFOLAFT SAS identificado(a) con NIT número 9006333251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252332084

PIB
11:07:50

Bogotá DC, 12 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO LOZANO VILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79505546:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79505546 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2024 10:41 AM

Código Verificación: **8VP5RAS97Q**

Válida hasta: **27/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:03 AM horas del 12/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79505546**

Apellidos y Nombres: **LOZANO VILA ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2024 11:12:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79505546 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100005680** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALBERTO LOZANO VILA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79505546** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica